



96/11

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



2

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA

2° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 10/03/2011

Hora: 11:15

Nº de Exp: 96/11

EN MEDIACIÓN

ACTOR: CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA
CECILIA O CECILIA ROSA

DEMANDADO: ALVAREZ Y OTRO

CAUSA: REIVINDICACION

JUEZ: DRA. RUIZ MARCELA FABIANA

SECRETARIO: DR. Paulo Uribio

RECIBIDO 09/03/2011 HORA: 10:30

(LEU)
LIDIA ESTELA VILLAGRA
Prosecretaria Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepcion

CANO DORA ROSA P/SUC SANCHEZ ROSA CECILIA O CECILIA ROSA
G/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION (EN MEDIACIÓN) - Expte. N°
96/11

FECHA 10/03/2011

HORA: 11:15 PM

ADJUNTANDO: LEGAJO DE MEDIACIÓN

(LEU)
LIDIA ESTELA VILLAGRA
Prosecretaria Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepcion

15 MAR 2011

835

aludiente Do.

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán
Centro Judicial Concepción
9 de Julio esq. España, Primer Piso
mediacionjudicial@hotmail.com

Concepción, 25 de julio de 2012

Al Juzgado **CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2a. NOMINACION**
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S / D

Oficio N° 466

Juicio: **CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA CECILIA O CECILIA ROSA C/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION (EN MEDIACIÓN)**
Legajo N° 62/11



La que suscribe **Aurora Elisa Nieva, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial de Concepción**, tiene el agrado de dirigirse a V. S. a fin de poner en conocimiento que el juicio de referencia **CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA CECILIA O CECILIA ROSA C/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION (EN MEDIACIÓN)**, finalizó el procedimiento de Mediación **sin acuerdo** previsto en el artículo 16 de ley 7844.-

Por lo que corresponde la aplicación del artículo 32 del decreto reglamentario N° 2960/09.-

A los fines del recupero de los fondos de financiamiento judicial deberá agregarse a la planilla de costos **en la etapa de ejecución en caso de incumplimiento** en el juicio de la caratula "**CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA CECILIA O CECILIA ROSA C/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION (EN MEDIACIÓN)**" que el Poder Judicial abonó al/a la mediador/a **Dr./a LAZARTE MARIA EUGENIA** mediante recibo N° 0001-00000208 el monto de \$1.500.

Dichos montos deberán ser depositados en la Cta: Poder Judicial – Mediación N° 71-2010/05 Sucursal Tribunales del Banco del Tucumán S. A.

Saludo a V. S. con mi mayor consideración.-ccv

AURORA ELISA NIEVA
PROSECRETARIA
CENTRO DE MEDIACION DE CONCEPCION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LU, 30 JUL 2012 08:33

JUZ. CIV. COM. II

3

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Pje. Vélez Sarsfield N° 450 2° Piso

Tel.: 424-8000 int.373 - TeleFax 4242320

ACTA DE CIERRE SIN ACUERDO

ART. 19 LEY 7844



REFERENCIA: CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA

CECILIA O CECILIA ROSA C/ALVAREZ YO S/REINUNDI-
CACION. -

LEGAJO N°: 62/11

MEDIADOR/A: DRD. EUGENIA LAZARTE

En la Ciudad de Concepción, en 21 de MAYO de 2012 siendo horas 12:00 comparecen en HASIF ESTEFANO 332 de esta Ciudad, el/la Sr/a. CANO DORA ROSA, asistido/a por su

letrado patrocinante/apoderado Dr/a. JORGE E. CINTO y

el/la Sr/a. DELIA SANCHEZ Y SOFIA AGUSTINA SANCHEZ asistido/a por su letrado

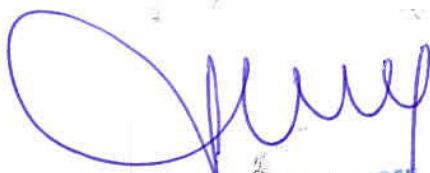
patrocinante/apoderado Dr/a. _____ a la

Audiencia de Mediación fijada para el día de la fecha. Siendo horas 12:30

se da por concluido el procedimiento de Mediación **SIN ACUERDO**, firmando

de conformidad los comparecientes.

LAS SRAS. DELIA SANCHEZ Y SOFIA AGUSTINA SANCHEZ
NO FIRMAN ESTA ACTA POR COMPARECER SIN PATROCI-
NIO LETRADO.


DRA. MARIA EUGENIA LAZARTE
MEDIADORA
REGISTRO N° 058
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Dora Rosa Cano

ABOGADO
C.A.T. 1862 C.A.S. 068
6 JUN 1996 F. 1999

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

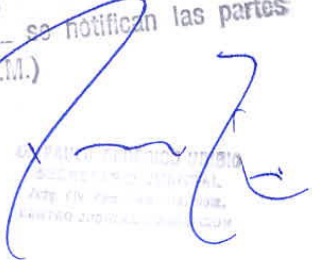
JUICIO: CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA CECILIA O
CECILIA ROSA C/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION (EN
MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 21 de agosto de 2012.-

Agréguese y téngase presente el informe remitido por el Centro de
Mediación.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZO CIV.COM.COM.Ha.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24 AGO, 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 193 C.I.C.C.M.)


SECRETARÍA JUDICIAL
JUZO CIV.COM.COM.Ha.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Reduction

Copy

73

5

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Pje. Vélez Sarsfield N° 450 2° Piso

Tel.: 424-8000 int.373 - TeleFax 4242320

ACTA DE CIERRE SIN ACUERDO

ART. 19 LEY 7844

REFERENCIA: CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA

CECILIA O CECILIA ROSA C/ALVAREZ YO S/REINUNDI-
CACION. -

LEGAJO N°: 62/11

MEDIADOR/A: DRD. EUGENIA LAZARTE

En la Ciudad de Concepción, en 21 de MAYO de 2012 siendo horas 12:00 comparecen en NAGIF ESTEFANO 332 de esta

Ciudad, el/la Sr/a. CANO DORA ROSA, asistido/a por su

letrado patrocinante/apoderado Dr/a. JORGE E. CINTO y

el/la Sr/a. DELIA SANCHEZ Y SOFIA AGUSTINA SANCHEZ asistido/a por su letrado

patrocinante/apoderado Dr/a. _____ a la

Audiencia de Mediación fijada para el día de la fecha. Siendo horas 12:30

se da por concluido el procedimiento de Mediación **SIN ACUERDO**, firmando

de conformidad los comparecientes.

LAS SRAS. DELIA SANCHEZ Y SOFIA AGUSTINA SANCHEZ
NO FIRMAN ESTA ACTA POR COMPARECER SIN PATROCI-
NIO LETRADO.


DRA. MARIA EUGENIA LAZARTE
MEDIADORA
REGISTRO N° 952
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Dora Rosa Cano


Jorge E. Cinto
ABOGADO
O.A.T. 1862 - C.A.S. 008
C.S.J.N. T° 95 - F° 829

JUICIO: "CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA CECILIA O CECILIA ROSA C/ALVAREZ Y OTRO S/REIVINDICACION". Expte. N° 96/11.-

IIº.- Pido se provea Incidente de beneficio para litigar sin gastos presentado con fecha 02/07/12.-

Dora Rosa Cano

sera

JUSTICIA

Jorge Eduardo Pinto

ABOGADO

Lº "A" - Fº 263 - MAT. 1862

Lº "B" - Fº 42 - MAT. 068

C.S.J.N. Tº 95 - Fº 629

Desp. este de cierre sin acuerdo. -

JUZ, CIV, COM-11

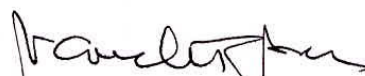
Dr. Paolo Ferrero, UNICEF
SECRETARIO JUDICIAL
700 DE AVE. SAN JUAN 800
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

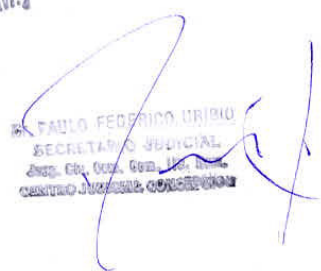
JUICIO: CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA CECILIA O CECILIA
ROSA C/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION (EN MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 25 de octubre de 2012.-

Agréguese y estése a las constancias de autos.- CACV


DORA ROSA CANO
C/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION

En fecha 26 OCT 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. II. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 11 AGO 2016 12:24
JUZ. CIV. COM. II NOM.

مجلس

مجلس

مجلس

8



PROCESO MIGRATORIO DE TUCUMÁN

Código de Fuente

Via Lento

Este comprobante es válido para el transporte de pasajeros en el servicio de Via Lento.



SOLICITO EXTRACCION DEL ARCHIVO.-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: CANO, DORA p/ SUCESION DE SANCHEZ ROSA CECILIA O CECILIA ROSA C/ ALVAREZ Y OTROS S/ REINVIDCACION. EXPTE. N° 96/11.-

DORA ROSA CANO, en autos a V.S. digo:

I.- Que reitero constitución de nuevo domicilio legal en Casillero de Notificaciones N° 111 de éste Centro Judicial. Se tenga presente.-

II.- Que encontrándose archivado el presente juicio, solicito se ordene la extracción de ese estado, notificándose a mi domicilio.-

JUSTICIA.-

Dr. Tomás Vicente Alba
Abogado CAS 144

Dora Rosa Cano

MA, 26 ABR 2016 12:36

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: p/copia p/autos

Dra. Adriana Carolina Castilla
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Informo a S.S. que los autos del nro se encuentran archivados en el III año 2014 en paguete N° 38. Paso a despacho.

Dra. Adriana Carolina Castilla
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA CECILIA O
CECILIA ROSA C/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION (EN
MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 27 de abril de 2016.-

Téngase presente lo informado por el Archivo Judicial.-

Librese oficio al Archivo de éste Centro Judicial a los efectos de que remita los autos del título, los cuales se encuentran archivados en el paquete N° 38 del año 2014, haciéndose constar que se encuentra repuesta la respectiva Tasa de Justicia.- ASE

Dr. Eduardo José C. Tarallo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ufelo

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 13 de mayo de 2016.-

OFICIO N°: 372.-

SR. ENCARGADO
DEL ARCHIVO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA CECILIA O CECILIA
ROSA C/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION (EN MEDIACIÓN).-
EXPTE: 96/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda al desarchivo y posterior remisión a este Juzgado y Secretaría de los autos del título, los cuales fueron archivados en el año 2014, paquete N° 38.- Se hace constar que se encuentra repuesta la correspondiente tasa de desarchivo..- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
Centro Judicial Concepción

Le 09/08/2016 versé en n° 372 pour les déve-
gements.

DR Touss V. A CBA
CAS 144

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO DORA ROSA P/SUC. SANCHEZ ROSA CECILIA O
CECILIA ROSA C/ALVAREZ Y OTRO S/ REIVINDICACION (EN
MEDIACIÓN).- EXPTE. N° 96/11

CONCEPCION, 22 de agosto de 2016.-

Por recibidos los presentes autos del Archivo de éste Centro Judicial:
Por desarchivados los mismos, y al Interesado.-

Por ratificado domicilio legal por la parte actora, en casillero de
notificaciones N° 111.-

Notifíquese a todas las partes en sus domicilios reales de la presente.-
(Art. 153 Inc. 8 C.P.C. y C.).- PERSONAL.- JCGP



En fecha 26/08/2016 se confeccionó cédulas No. 3440 -
En fecha 31/8/16 se libró cédulas No. 3440.-



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 20/09/2016 retus cedule n° 3490 pour
m diligenciant -

DR THOMAS V. ALBA
MD 144

Self

ESS, Adriana Carolina Casas
SECRETARIA JUDIC.
JUEG. CIV. Y CO. JUD.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION